



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 25 FEB 2019

VISTO:

El Expediente N° 000941-2019, que contiene el Informe N° 013-2019-IUPE-HH/MINSA; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842- Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 246-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico denominado "Lineamientos de Política Tarifaria en el Sector Salud", cuyo objetivo es establecer las directrices y criterios técnicos que regulen la determinación de las tarifas de los servicios de salud en los establecimientos públicos a nivel nacional, en un marco de equidad, efectividad, transparencia, eficiencia y calidad en la atención, con la finalidad que permita mejorar el acceso a los servicios de salud a la población, ordenando y regulando la determinación de las tarifas en los establecimientos de salud públicos a nivel nacional favoreciendo complementariamente su sostenibilidad operativa financiera.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 195-2009/MINSA se aprobó el documento técnico "Metodología para la Estimación de Costos Estándar en los Establecimientos de Salud" el cual tiene como objetivo, definir la metodología de costeo estándar para que los establecimientos de salud conozcan y estimen los costos de sus procedimientos médicos;

Que, mediante Resolución Directoral N° 050-2018-D-HH-MINSA, de fecha 23 de marzo del 2018, se conformó el Comité Técnico de Tarifa" del Hospital de Huaycán;

Que, mediante Informe N° 013-2019- UPE-HH/MINSA, emitido por la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico donde solicita la Reconformación del Comité Técnico de Tarifa del Hospital de Huaycán mediante acto resolutorio debido a que uno de sus miembros la Dra Danny Gianina Espinoza Huete se encuentra realizando el residentado medico;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico;

Contando con la visación de la Unidad de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Legal;



De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 1364-2018/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- RECONFORMAR** el "Comité Técnico de Tarifa" del Hospital de Huaycán, integrado por los servidores que se indican:

INTEGRANTES	CARGO
Lic. Enf. Irma Cándor Campos Jefa de la Unidad de Planeamiento Estratégico	Presidente
Bach. Roxana Neyra Concha Coordinadora del Área de Economía	Secretaria
Lic. Adm. Alex Antonio Estares Aliaga Coordinador del Área de Seguros	Miembro
Q.F Cecilia Aracelly Ayala Matta Coordinadora del Área de Farmacia	Miembro
Ing. Erika Nerida Zevallos Rojas Jefa de la Unidad de Estadística e Informática	Miembro
Lic. Enf Lizbeth Evelyn Hidalgo Romero Coordinadora General de los Programas Prepuesto por Resultados- PPR	Miembro

**ARTICULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Directoral N° 050-2018-D-HH-MINSA de fecha 23 de marzo del 2018.

**ARTICULO 3º.- DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente resolución en la página web del Hospital.

**ARTÍCULO 4º NOTIFICAR** la presente resolución a cada uno de los integrantes del Comité Técnico de Tarifa del Hospital de Huaycán.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE HUAYCAN

*Dr Juan Carlos Yafac Villanueva*  
C.M.P 024859  
D|RECTOR(º)

- JCYV/MAAC.-  
 Dirección.  
 U. Administración.  
 Asesoría Legal.  
 Interesados.  
 Comunicación.  
 Archivo.